

ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SEGUIDO PARA LA CONTRATACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARNEDO, ASI COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO DEPOSITO.

En Arnedo a 24 de enero de 2022

A las ocho horas y treinta minutos se reúne, de modo telemático, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto seguido para la contratación de la concesión del servicio de ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO del municipio de Arnedo, así como la ejecución de las obras de construcción de un NUEVO DEPOSITO, actuando como Presidente D. Raúl Domínguez Barragán, (concejal delegado de Contratación), y como Vocales D. Ángel Medina Martínez (Secretario General de la Corporación) y D. Jesús Manuel Medina Galián (Interventor del Ayuntamiento de Arnedo), actuando como Secretario D^a M^a Carmen Díaz Gómara, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arnedo.

Constituida la Mesa se informa a la misma de que, publicado el correspondiente anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil del contratante alojado en la sede electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han sido seis las proposiciones presentadas, correspondientes a AQUARBE SAU, FCC AQUALIA SA, GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE SL, SACYR AGUA SL, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA y UTE AQLARA-HIDROGESTION-TEDAGUA.

A continuación se ordena por el Presidente la apertura del sobre A correspondiente a las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

AQUARBE SAU: Contiene la declaración del Anexo I, en la que indica que integrará la solvencia por medios externos correspondientes a Aquona Gestión de Aguas de Castilla SAU, aportando la declaración del Anexo I correspondiente a esta última, el documento de compromiso de cesión de medios suscrito por ambas entidades, la declaración de empresas vinculadas, la declaración de documentos confidenciales, y el documento de autorizaciones de consulta. La mesa de contratación la declara ADMITIDA.

FCC AQUALIA S.A.: Contiene la declaración del Anexo I, la declaración de empresas vinculadas, la declaración de documentos confidenciales, la declaración correspondiente a los servidores, y el documento de autorizaciones de consulta. La mesa de contratación la declara ADMITIDA.

GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.: Contiene la declaración del Anexo I, en la que indica que integrará la solvencia por medios externos correspondientes a Aguas de Valencia SA, aportando la declaración del Anexo I correspondiente a esta última, el documento de compromiso de cesión de medios suscrito por ambas entidades, la declaración de empresas vinculadas, la declaración de documentos confidenciales, y el documento de autorizaciones de consulta. En las declaraciones del Anexo I correspondientes a ambas empresas aparece sin rellenar el apartado relativo a si se trata o no de empresa extranjera, si bien la mesa de contratación considera que

se trata de un dato fácilmente comprobable por la propia administración por lo que entiende válido el documento presentado. La mesa de contratación la declara ADMITIDA.

SACYR AGUA SL: Contiene la declaración del Anexo I, la declaración de empresas vinculadas, la declaración de documentos confidenciales, y el documento de autorizaciones de consulta. La mesa de contratación la declara ADMITIDA.

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA: Contiene la declaración del Anexo I, la declaración de empresas vinculadas, la declaración de documentos confidenciales, y el documento de autorizaciones de consulta. La mesa de contratación la declara ADMITIDA.

UTE AQLARA-HIDROGESTION-TEDAGUA: Contiene la declaración del Anexo I correspondiente a cada una de las empresas integrantes de la UTE,, la declaración de empresas vinculadas, el compromiso de constituirse en UTE, y el documento de autorizaciones de consulta. La mesa de contratación la declara ADMITIDA.

Se procede a la apertura del sobre B que contiene la documentación cuya valoración depende de un juicio de valor.

La Mesa acuerda que el mismo sea entregado al Arquitecto Técnico Municipal a fin de que emita el informe de valoración del mismo, de conformidad con lo recogido en la cláusula décimo octava del PCAP.

Seguidamente, el Presidente da por terminada la reunión, siendo las nueve horas y veinte minutos.

Y para constancia de lo tratado, redacto el Acta que yo, el Secretario, someto a la firma del Presidente, Doy Fe.